



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0012812/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°272/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°272/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la señora Profesora Mariela Roldán, legajo 42151, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo interino de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, a partir del día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019, con cargo al Art.49°, Ap. II, inc.b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15. 2) La Profesora Mariela Roldán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56 de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración y Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°143/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA